

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº 4456

## BUENOS AIRES 3 1 JUL 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10868-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico de LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor DIEGO SALVADOR NOBILE, Matrícula Nacional Nro.15985, como Co-Director Técnico de LABORATORIOS



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4456

NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Madero Nro.135/166, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de Junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-10868-12-8

DISPOSICION Nro.:

hf

4456

DT, OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.